CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO ECOLOGICA FULECOL
Sigla: FULECOL
Nit: 900.219.569-5, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0031544
Fecha de Inscripción: 12 de marzo de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll. 42 No. 8 A-80 Ofc. 1202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fulecol@fulecol.com
Teléfono comercial 1: 2883919
Teléfono comercial 2: 3203007
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 42 No 8 A - 80 Of 1202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fulecol@fulecol.com
Teléfono para notificación 1: 3203007
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2008 de Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2008, con el No. 00132501 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO ECOLOGICA FULECOL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tiene como objeto: A - En lo economico y social: 1- Desarrollo de proyectos y/o actividades de desarrollo económico y/o generación de ingresos; tales como: Proyectos de reestructuración empresarial. Proyectos de emprendimiento y reemprendimiento empresarial. Proyectos de fortalecimiento empresarial. Proyectos de formación de cluster y desarrollo de redes empresariales. Proyectos orientados a financiamiento de emprendimientos y fortalecimientos empresariales. Proyectos orientados a la formación en oficios y el desarrollo de emprendimientos con este aprendizaje. Proyectos de asistencia técnica en nuevas tecnologías dirigidos a unidades empresariales. proyectos de ferias y eventos comerciales dirigidos a mipymes. Proyectos afines. 2- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos. 3- Organizar seminarios, talleres, conferencias, foros, mesas redondas, paneles con el propósito de divulgar y establecer estrategias que incrementen, mejoren y fortalezcan la formación de personas que irán a arraigar principios y valores en el individuo con la cobertura que incluya temas, tales como la salud, la familia, la sociedad, lo político, la realidad social y el entorno laboral. B. - En la salud: l. Prestación de todo servicio directamente o por intermedio de terceros de todo lo relacionado con prevención, tratamiento, análisis, prescripción, capacitación, sensibilización que no están relacionadas con el tema de seguridad social regida por la ley 100 de 1993, siempre con la finalidad de convocar a alianzas de los usuarios, comités de participación comunitaria, juntas de acción comunal, centros educativos, comités de salud, defensa civil y todo tipo de autoridad municipal, local, distrital, departamental o nacional en la creación, formación y fomento de talleres de sensibilización y conferencias. Organizar seminarios, talleres, conferencia, foros, mesas redondas, paneles de carácter informal, con los propósitos de divulgar y establecer políticas a nivel de salud, que incrementen, mejoren y fortalezcan la formación de líderes que irán a arraigar principios y valores en el individuo, la familia, la sociedad y el entorno laboral. 2. Celebrar y ejecutar interventorías, asesorías, estudios y consultorías en este campo. C. - En el medio ambiente: l. Contribuir al desarrollo y evolución en las diferentes etapas de la ingeniería ambiental y sanitaria de tal forma que se pueda convocar, comités de participación comunitaria, junta de acción comunal, centros educativos, comités de salud, defensa civil y todo tipo de autoridad local, municipal, distrital, departamental o nacional, en la creación formación y fomento de talleres de sensibilización y conferencias de todo lo relacionado con la ecología, el medio ambiente, las nociones de saneamiento básico ambiental, manejo de los recursos hídricos y forestales de Colombia, disposición de residuos sólidos, manejo y clasificación de basuras, en localidades, barrios, municipios, departamentos y los centros educativos y comunales. Todo lo anterior encaminado a un mejor bienestar de la ciudadanía, buscando generar soluciones a todo problema social. 2. Dar a conocer a toda Colombia las características especiales e identificar la infraestructura ambiental y sanitaria para generar un mejor concepto de vida y asegurar el futuro de vida forestal e hídrica en nuestro país y el mundo. 3. Analizar y evaluar las condiciones ambientales presentes y potenciales generadas en los procesos de desarrollo y la producción de los diferentes sectores de la economía, con el fin de potencializar los impactos ambientales positivos y de prevenir,

mitigar y corregir los impactos negativos. 4. Encontrar las virtudes, beneficios y cualidades que presenta la ingeniería ambiental y sanitaria llevando todos los habitantes del planeta tierra a cumplir de forma estricta con las disposiciones y normatividad ambiental mundial. 5. Liderar proyectos y procesos de desarrollo implementación y mantenimiento de sistemas de gestión ambiental. 6. Canalizar las condiciones e información relacionada con el medio ambiente, generada por cualquier cantidad que sirva de herramienta para orientar a toda la comunidad. 7. Organizar seminarios, conferencias, foros, mesas redondas, simposios, paneles, y en general cualquier otra actividad pedagógica o educativa, con el propósito de divulgar y establecer políticas a nivel del medio ambiente y la ecología que incrementen, mejoren y fortalezcan la formación de líderes que irán a arraigar principios y valores en el individuo, la familia, la sociedad y el entorno laboral a fin de lograr una alternativa con la cual renacerá una nueva Colombia. 8. Colaborar con el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales y el medio ambiente, impulsar campañas educativas y formativas de carácter informal con la finalidad de conseguir una mejor relación del hombre con la naturaleza. 9. Desarrollar actividades de carácter científico y tecnológico con la finalidad de ejercer los parámetros para certificar la reducción de emisiones contaminantes. Igualmente, cooperar con el cumplimiento de las normas y estándares de calidad tanto nacional como internacional, para la expedición del sello de ecotiquetado o sello verde. 10. Promover campañas informativas y formativas en los diferentes medios de comunicación como prensa, radio, televisión, internet y emisoras comunitarias para dar a conocer la realidad ambiental del país y del planeta y las alternativas para generar una nueva cultura ambiental. 11. Desarrollar y ejecutar proyectos de obras biomecánicas, civiles y toda clase de consultorías ambientales, para la recuperación integral de las cuencas hidrográficas. 12. Fomentar proyectos de investigación, transferencias y adopción de tecnologías limpias, creación de efectos demostrativos de índole micro empresarial, apoyo para la creación de empresas asociativas de trabajo en materia forestal, agroforestal, silvicultura, pecuaria ambiental, pesquera y certificación sobre su producción limpia entre otras. 13. Desarrollar y ejecutar toda clase de proyectos de carácter ambiental e implementar mecanismos facilitadores para la comercialización de los productos y servicios ambientales, limpios del área andina en los mercados verdes. 14. Desarrollar y participar en los convenios interinstitucionales, nacionales o internacionales para el desarrollo de nuestra misión. 15. Desarrollar y ejecutar programas y proyectos hidrogeológicos orientados a recuperar y proteger las aguas subterráneas y superficiales, reglamentar las fuentes hídricas y adelantar procesos para la recuperación y protección de los mares. 16. Determinar los parámetros cuantitativos y cualitativos que permitan establecer la cantidad de bióxidos de carbono (C02), que capturan los ecosistemas estratégicos y que ayudan a la reducción de la carga contaminante vertida a la atmósfera por países industrializados, establecer parámetros de medición por el cambio del uso del suelo determinando los costos de compensación por los bienes y servicios ambientales que se producen, establecer y certificar las hectáreas de bosque protegido y realizar la comercialización de las servicios ambientales que se generan. 17. Realizar monitorios de fuentes fijas, fuentes móviles, calidad del aire y de emisiones. 18. Realizar monitoreo de ruido ambiental y de emisión de ruido y elaborar mapas estratégicos de ruido a partir de software especializado. 19. Celebrar y ejecutar interventorías, asesorías y consultorías en este campo. 20. Prestar el servicio de limpieza,

descontaminación, capacitación, manejo y tratamiento de residuos. 21. Ejecución de praes, procedas y educación ambiental. D. - En lo civil: 1. Realizar contratos de obra civil, la prestación de servicios, asesorías, consultorías y ejecución de contratos en el campo de la arquitectura, el ejercicio técnico comercial en todos los actos plenos de la ingeniería civil, construcción, planeamiento, interventorías, financiamiento, diseño, fabricación, montaje y mantenimiento de todo tipo de estructuras metálicas y afines de toda clase de inmuebles, establecimientos de centros educativos, compra y venta de equipos, relacionados con la construcción. 2. Organizar seminarios, talleres, conferencias, foros, mesas redondas, paneles, y cualquier otra actividad pedagógica o educativa, con el propósito de divulgar y establecer políticas a nivel de obras civiles y de ingeniería que incrementen, mejoren y fortalezcan la formación de líderes que irán a arraigar principios y valores en el individuo, la familia, la sociedad y el entorno laboral. 3. Celebrar y ejecutar interventorías, asesorías y consultorías en este campo. E. - en lo minero: 1. Promover y desarrollar la minería en Colombia y todas las áreas del orden municipal, distrital, departamental o nacional que posean sectores de explotación minera en el país, mediante la aplicación de tecnologías limpias y de punta, contribuyendo al ordenamiento y liderazgo del área. 2. Colocar al ingeniero de minas como promotor y eje conductor de la política minera en el país. 3. Liderar en la toma de decisiones y del conocimiento minero a todas las empresas del país, en lo que respecta a la explotación, transformación, transporte y comercialización de minerales. 4. Propiciar la actualización continua del ingeniero de minas mediante la capacitación y desarrollo de nuevas tecnologías además de asesorar en la búsqueda de mecanismos para la promoción y desarrollo de la empresa minera del país. 5. Colaborar con los organismos del sector en la gestación y promoción de políticas, proyectos, planes y programas, que apunten al desarrollo del sector minero en el país y la protección y explotación racional de los recursos naturales, así como la conservación del medio ambiente. 6. Apoyar a los cuerpos consultivos del estado y del sector privado en todo lo relacionado con el sector minero. 7. Conceptuar sobre temas científicos, técnicos o económicos relacionados con su objeto por propia iniciativa o cuando le sean solicitados por terceros. 8. Hacer control total de calidad a la generación de productos, servicios e información, brindando la garantía a las empresas que contraten los servicios de fulecol en todo lo que tiene que ver con procesos, análisis y desarrollo de proyectos de minería. 9. Realizar la fabricación, importación y comercialización de toda clase de maquinaria tanto industrial como para ensayos, así como equipos de herramientas para la ingeniería civil, de suelos, de geotecnia, la agrimensura, la topografía, estudio de suelos y subsuelos, la geología, la hidrología, la minería, la metalmecánica, la investigación, exploración, explotación y comercialización y transporte de minerales y petróleo, la investigación y control de calidad para los materiales de construcción, como: cementos, concretos, agregados, asfaltas y la prestación de servicios para el suyo propio, así como estudios de investigaciones de minería, geología. Capacitación en el tema de minería, geología, gestión administrativa de convenios mineros. 10. Organizar seminarios, talleres, conferencias, foros, mesas redondas, paneles y demás actividades pedagógicas o educativas, con el propósito de divulgar y establecer políticas mineras, favoreciendo todo lo social y familiar que incrementando mejoras y fortalecimiento en la formación de líderes que irán a arraigar principios y valores en el individuo, la familia, la sociedad y el entorno laboral a fin de lograr una alternativa con la cual renacerá una nueva Colombia.

11. Realizar interventorías, asesorías y consultorías en este campo. F. - en el área de sistemas: 1. Prestar servicios de asesoría, consultoría, interventoría, ejecución e implantación de proyectos en las áreas técnicas, administrativas, de sistemas en las áreas comunitarias y empresariales. 2. Suministrar recursos humanos y técnicos a las empresas, localidades, o comunidades necesitadas mediante la modalidad de outsourcing en la instalación y creación de empresas comunitarias, utilización personal y equipos en el área de informática, bien sea del contratante o compartidos. 3. Prestar y operar servicios de telecomunicaciones, servicios telemáticos y de valor agregado o sea la emisión, transmisión o recepción de señales escrituras, imágenes, videos, signos, sonidos, datos o información de cualquier naturaleza por hilo, radio o cualquier otro sistema o electromagnético con cubrimiento nacional e internacional, pudiendo almacenar verificar, eliminar y recuperar datos y sistemas de información. 4. Realizar la manufactura, ensamble, suministro, compra, venta, mantenimiento, reparación, importación, exportación de toda clase de hardware y software, aparatos eléctricos, electrónicos de sistematización, de manejo de información, de procesamiento de control, de socorro, de enseñanza, aparatos para registro, transmisión y reproducción del sonido, imágenes e información, soporte de registros magnéticos, servicios de enseñanza y entrenamiento para el aprovechamiento, manejo, utilización de cualquier clase de actividades y de educación especializada en el ramo de los computadores. 5. En desarrollo de su objeto social, la fundación podrá ejecutar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el logro y desarrollo del mismo, pudiendo participar en licitaciones tanto públicas como privadas y obtener registro de patentes y marcas. 6. Organizar seminarios, talleres, conferencias, foros, mesas redondas, paneles, y cualquier otra actividad pedagógica o educativa, con el propósito de divulgar y establecer políticas a nivel de los sistemas y la informática en lo social y familiar que incrementen, mejoren y fortalezcan la formación de líderes que irán a arraigar principios y valores en el individuo, la familia, la sociedad y el entorno laboral a fin de lograr una alternativa con la cual renacerá una nueva Colombia. 7. Celebrar y ejecutar interventorías, asesorías y consultorías en este campo. G.-agricultura y ganadería: 1. Estudios microeconómicos. 2. Producción y cosecha. 3. Servicios ganaderos. 4. Servicios forestales. Parágrafo 1: todas las actividades antes descritas se desarrollarán o ejecutarán directamente o a través de terceros, mediante la modalidad de contratos o esquemas jurídicos que permitan realizar su ejecución y en cumplimiento de la normatividad contractual. Parágrafo 2: fulecol, como entidad sin ánimo de lucro, creada única y exclusivamente para ayudar y apoyar a los asociados y los miembros de la comunidad, priorizara dentro de su labor a la población que se encuentra en situación de fragilidad o vulnerabilidad y especialmente para la elaboración y ejecución de proyectos de índole general y todas aquellas funciones que propendan por el desarrollo sostenible del medio ambiente y fomento de empresas productivas para el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y de la sociedad. Parágrafo 3: Fulecol puede realizar cualquier otra actividad no relacionada de manera específica, siempre que esté enmarcada dentro de los propósitos generales artículo sexto. Fines específicos adelantar todo tipo de actividades tales como: celebrar convenios nacionales e internacionales con personas naturales o jurídicas y/o entes similares con o sin ánimo de lucro público o privado conforme a las leyes y convenios nacionales e internacionales; efectuar actividades culturales y deportivas, que redunden en beneficio de la población, recibir donaciones y

ofrecerlas a otras ONG que requieran ayudas y/o cualquier otro tipo de actividad que se ajusten al derecho y a las buenas costumbres encaminadas a obtener recursos actuando de manera autónoma e independiente administrativa y presupuestalmente, bajo el lema de igualdad, libertad y fraternidad entre y para toda la población .. A) Desarrollar, gestionar y ejecutar programas de apoyo, asesoría y orientación para las actividades de desarrollo social, tanto en diferentes comunidades con o sin población vulnerable, como en diferentes instituciones públicas o privadas. B) Gestionar y diligenciar ante entidades públicas y privadas del orden nacional, departamental y local, así como en las entidades internacionales, aportes y créditos que permitan la ejecución de proyectos sociales e investigativos. E) Fomentar el conocimiento adecuado respecto de la importancia de involucrar al componente social y ambiental D) Desarrollar acciones de mejoramiento ambiental que a la calidad de vida de grupos poblacional que se encuentren en riesgo. E) Desarrollar programas de educación y adecuado manejo de los recursos naturales. F) Realizar coordinación interinstitucional para el desarrollo de actividades de mitigación de efectos ambientales por inadecuado uso de los recursos naturales. G) Gestionar recursos para la realización de acciones que permitan el mejoramiento de entornos y hábitat que pongan en riesgo a los grupos poblacionales. H) Desarrollar acciones que permitan la recolección de bienes y dineros con destino a apoyar económicamente los proyectos o actividades con destino a los propósitos sociales que se lleven a cabo. I) Coordinar con entidades de salud, educación, cultura, recreación y deporte, medio ambiente, y otras de carácter oficial o privado, las acciones encaminadas a lograr un desarrollo integral de la comunidad y de la asociación. J) Vincular personas interesadas en nuestro propósito de ampliar conocimientos y en procura de apoyar los programas y proyectos que se elaboren para el beneficio de la comunidad y de la asociación. K) Elaborar y ejecutar proyectos sociales, culturales deportivos, recreativos, de educación, salud y comunicación que beneficien diferentes sectores poblacionales - niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. 1) Realizar alianzas estratégicas con otras organizaciones de orden público o privado.

PATRIMONIO

$ 850.241.381,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la empresa estará a cargo del Presidente. El Vicepresidente ejerce las mismas funciones del Presidente, en ausencia del mismo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente las siguientes: A) Representar judicial y extrajudicialmente al organización B) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General C) Delegar las funciones en el Secretario General. D) Presentar a la asamblea general las orientaciones y principios que beneficien los propósitos de la institución E) Examinar los libros oficiales y los documentos de la entidad. F) Firmar junto con el Secretario todos los documentos que expida la entidad. G) Dar a conocer los programas, planes y proyectos

de la entidad ante instituciones públicas y privadas del orden nacional e internacional, buscando a través de ello la colaboración en los fines propuestos. H) Trabajar por los principios del bien común y el beneficio social en armonía con los demás directivos. I) Celebrar directamente actos y contratos sin límite de cuantía. J) Contratar y asignar la planta de personal. K) Aprobar los estados financieros e informar a los miembros de la Junta Directiva para ser presentados ante la asamblea general y entidades competentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2008, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2008 con el No. 00132501 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Edgar Ignacio Bautista Gamboa	C.C. No. 000000003009884

Por Acta No. 052 del 24 de febrero de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022 con el No. 00353177 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Olga Mercedes Rosasco Diaz	C.C. No. 000000051883442

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Edgar Ignacio Bautista Gamboa	C.C. No. 000000003009884
Miembro Junta Directiva	Olga Mercedes Rosasco Diaz	C.C. No. 000000051883442

Por Acta No. 046 del 2 de mayo de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2018 con el No. 00304233 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Edgar Ignacio Bautista Gamboa	C.C. No. 000000003009884

Por Acta No. 052 del 24 de febrero de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022 con el No. 00353176 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó

a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Olga Mercedes Rosasco Diaz	C.C. No. 000000051883442

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 052 del 24 de febrero de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 00353064 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	German Eduardo Rodriguez Quijano	C.C. No. 000000017112252 T.P. No. 40841-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 24 del 22 de agosto de 2009 de la Junta Directiva	00161058 del 11 de septiembre de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 32 del 12 de enero de 2012 de la Asamblea General	00202612 del 23 de enero de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 34 del 22 de marzo de 2012 de la Asamblea General	00206938 del 13 de abril de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 039 del 7 de enero de 2015 de la Asamblea General	00245482 del 15 de enero de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 043 del 30 de marzo de 2017 de la Asamblea General	00290442 del 27 de abril de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 044 del 17 de mayo de 2017 de la Asamblea General	00291363 del 22 de mayo de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 051 del 25 de enero de 2022 de la Asamblea General	00348009 del 28 de enero de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7490
Actividad secundaria Código CIIU: 7120
Otras actividades Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 403.684.682
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los

estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.